



**Seleccione el tema
de su interés,
dando clic sobre el
recuadro.**

MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN

JÓVENES EN ACCIÓN

**SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA
EN ESPECIE (SFVE)**

FAMILIAS EN SU TIERRA – FEST

MI NEGOCIO

EMPLEO PARA LA PROSPERIDAD

RED SE SEGURIDAD ALIMENTARIA

IRACA

FAMILIAS RURALES

INFRAESTRUCTURA SOCIAL

**PROGRAMA PARA EL
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

ESTRATEGIA UNIDOS



MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN-MFA

1. ¿Quiénes pueden ingresar al programa?

- Aplica para las familias con niños y niñas de 0 a 18 años con el puntaje de SISBEN definido en las inscripciones y certificado por el DNP, incluidas en los listados de familias potenciales (esto depende de la fecha de corte del listado):
- Las familias que pertenecen a Red Unidos.
- Las familias desplazadas incluidas en la base de información de la Unidad de Atención a Víctimas.
- Las Familias incluidas en listados censales de comunidades indígenas.

2. ¿Cómo y cuándo puedo inscribirme en el programa?

- Si usted cumple las condiciones para ingresar, debe realizar el proceso de inscripción de acuerdo a su condición:
 1. Población SISBEN*, unidos o desplazada: las inscripciones no son permanentes. Por lo tanto, debe estar atento a las campañas informativas que prosperidad social realice en su municipio a través de medios de comunicación y en coordinación con el enlace municipal (o puntos de atención para Bogotá).
 2. Población Indígena: Las inscripciones no son permanentes. Prosperidad Social define cronograma de inscripciones y divulga la información a través del enlace indígena de su comunidad.

Actualmente no se están realizando inscripciones.

*Para población SISBEN, los listados de familias potenciales deben cumplir con los siguientes puntajes:

Bogotá y 13 principales ciudades capitales (sin sus áreas metropolitanas):	0 - 30.56
Zonas urbanas diferente a las 14 ciudades principales, centros poblados y zona rural de las 14 ciudades principales:	0 - 32.20
Zonas rurales excepto las zonas rurales de las 14 ciudades principales:	0 - 29.03



3. ¿Qué documentos necesito para inscribirme en Más Familias en Acción - MFA?

La madre o quien tenga la custodia legal de los niños y niñas, debe presentarse personalmente en el enlace municipal o punto de atención, con originales y fotocopia de los siguientes documentos:

- Documento de identificación de la madre.
- Registro civil de todos los niños y niñas menores de **7** años, tarjeta de identidad para niños y niñas mayores de 7 años y cédula de ciudadanía de jóvenes de 18 años.
- Cuando la madre está ausente (por fallecimiento, por pérdida de derechos civiles o detención, por enfermedad grave o invalidez, o por abandono de los menores), el adulto cuidador deberá presentar documento legal de custodia otorgado por un juez de familia o el ICBF. No se aceptan constancias de cuidado.
- Para niños y niñas de 0 a 7 años, la madre o titular debe llevar carnet de control de crecimiento y desarrollo.
- Para niños y niñas en edad escolar, la madre o titular debe llevar constancia de estudio de la institución educativa, el certificado de asistencia escolar expedido por parte del establecimiento educativo debe incluir nombre de la entidad educativa y firma por persona autorizada con nombre y código DANE de la sede, nombre y apellidos del niño o niña, tipo y número de identificación, jornada, grado.

4. ¿Cuándo son las fechas de pago del programa Más Familias en Acción - MFA?

El programa Más Familias en Acción, entrega incentivo cada dos meses, para salud 6 veces al año y para educación 5 veces al año (no se efectúa pago del período de vacaciones escolares).

Si usted desea conocer el valor de los incentivos (varían de acuerdo con la edad de los menores) y las fechas de pago puede consultarlo en la página web www.prosperidadsocial.gov.co o mediante la línea 018000951100 a nivel nacional y 5954410 en Bogotá.

5. ¿Por qué no recibí el pago de Más Familias en Acción - MFA?

Para recibir el pago de MFA el beneficiario deberá cumplir, y reportar en caso de ser necesario, con:



- **Salud:** Todos los niños inscritos en el programa deben cumplir con los controles oportunos de Crecimiento y Desarrollo.
- **Educación:** Cumplir como mínimo con el 80% de la asistencia escolar, bimensual (asistir a clase por lo menos el 80% de las veces en un periodo de dos meses).

Si usted desea conocer la causal específica de no pago, puede consultarlo mediante la línea 018000951100 a nivel nacional y 5954410 en Bogotá.

6. ¿Cuál es el proceso para realizar cambio de titular?

El proceso de cambio de titular se debe realizar directamente en un punto de MFA o Enlace Municipal aportando los siguientes documentos, según el caso:

Tipo de Novedad	Causal	Requisitos
Cambio de Titular	Por fallecimiento	Certificado de defunción / Identificación de la nueva madre titular / Resolución de Custodia.
	Por enfermedad grave o invalidez	Certificado médico / Solicitud de la nueva madre titular / Identificación / Resolución de custodia.
	Por privación de la libertad	Constancia de la institución carcelaria / Identificación de la nueva madre titular / Resolución de custodia.
	Por desaparición	Fallo de juzgado / Identificación de la nueva madre titular / Resolución de custodia.
	Por abandono	Identificación de la nueva madre titular / Resolución de custodia.
	Por solicitud de madre biológica	Registro Civil.
	Por solicitud de Padre biológico.	Registro Civil / Constancia de cuidado, cuando el nuevo titular no esté incluido en el núcleo familiar de la herramienta de focalización actualizada según grupo poblacional al que pertenece.
	Por orden judicial	Fallo de tutela expedido por autoridad judicial.



7. ¿Cuál es el proceso para realizar traslado de municipio?

Para el traslado de municipio usted debe dirigirse al Punto de Atención o enlace municipal de Mas Familias en Acción, del nuevo municipio: y el titular debe presentar solicitud escrita de traslado firmada.

Cuando se solicita traslado de municipio, se debe tener en cuenta que el titular debe estar focalizado en el nuevo municipio de residencia en el caso que sea población SISBEN o UNIDOS.

Para familias SISBEN y familias unidos: el valor de los incentivos se ajusta a los establecidos para el nuevo municipio de residencia.

Para familias en condición de desplazamiento y familias indígenas: el valor de los incentivos no varía.

Si en el municipio de traslado existe presencia de la entidad bancaria con la que venía recibiendo los incentivos, se sigue pagando por la misma modalidad.

En caso contrario, se hace la entrega de los incentivos por giro en la entidad financiera que opere en el municipio.

8. ¿Cuál es el proceso para realizar actualización del documento de identidad?

Para realizar la actualización, usted debe dirigirse al Punto de Atención o enlace municipal de Mas Familias en Acción con el documento de identidad.

9. ¿Cuál es el cronograma de entrega de incentivos?

Si el titular no está bancarizado debe retirar los incentivos por giro en las fechas establecidas por prosperidad social, las cuales puede averiguar en la oficina del enlace municipal y los puntos de atención de su ciudad.

- Primera entrega 2018: corresponde al periodo de verificación en educación y salud de octubre a noviembre de 2017 y salud / octubre - noviembre de 2017.
- Segunda entrega 2018: corresponde al periodo de verificación en educación (calendario b) y salud de diciembre 2017 a enero 2018.



- Tercera entrega 2018: corresponde al periodo de verificación en educación y salud de febrero a marzo 2018.
- Cuarta entrega 2018: corresponde al periodo de verificación en educación y salud de abril y mayo 2018.
- Quinta entrega 2018: corresponde al periodo de verificación en educación calendario a y salud de junio y julio 2018.
- Sexta entrega 2018: corresponde al periodo de verificación en educación y salud de agosto y septiembre 2018.

Para mayor información, consulte con el enlace de su municipio.

El programa Más Familias en Acción publicará e informará el cronograma a través de los puntos de atención, enlaces municipales o en la línea del Centro de Atención Telefónica 018000951100 a nivel nacional y 5954410 en Bogotá.

10. ¿Cuándo van a realizar jornadas de bancarización?

Las fechas y lugares para las jornadas de bancarización se establecen según acuerdo con la Entidad Bancaria, información que es difundida a través de las redes sociales, página web y la línea de atención

11. Quiero saber ¿por qué me retiraron del programa?

Con el fin de conocer las causas del retiro, el titular debe comunicarse con la línea de atención telefónica 018000951100 a nivel nacional y 5954410 en Bogotá o acercarse al Enlace Municipal.

12. Quiero saber ¿qué debo hacer, si cambié el número de celular, se perdió el celular y tenía Daviplata?

Debe comunicarse al #688 o enviar un mensaje de texto al 85888 sin costo alguno solicitando el desbloqueo o cambio de Daviplata y seguir las instrucciones.

Se recomienda no compartir la clave con terceros y realizar estas novedades preferiblemente antes de los procesos de entrega de incentivos para evitar congestiones.



- 13.** Quiero saber ¿qué debo hacer si perdí o está bloqueada la tarjeta del Banco Agrario?

Debe comunicarse con el Banco Agrario a la línea gratuita nacional 018000911888 y por celular al teléfono 0315930710.

También puede enviar un mensaje de texto gratuito al código 890055 con la palabra "llamar"; el titular recibirá una llamada al número de teléfono desde donde generó el mensaje direccionándolo a la mesa de servicio del Banco Agrario.

La reexpedición de la tarjeta tiene un costo de \$11,779 pesos, por lo tanto, debe verificar previamente que tenga ese monto en la cuenta."

- 14.** ¿Qué pasa si la titular no cobra los incentivos en las fechas establecidas?

Si el titular cuenta con tarjeta activa del banco, los incentivos se acumulan en la cuenta y los podrá retirar cuando desee.

Si la titular no cuenta con tarjeta del banco y debe retirar los incentivos por giro, podrá acumular hasta dos giros de periodos anteriores. Los demás giros ya no podrán ser cobrados.

- 15.** ¿Cómo actualizo mis datos de contacto (teléfono, dirección, celular y correo electrónico)?

Este proceso se puede realizar por medio de la línea de atención 018000951100 a nivel nacional o 5954410 en Bogotá, en la oficina del enlace municipal o punto de atención de Más Familias en Acción.

[Volver al inicio](#)



JÓVENES EN ACCIÓN

1. ¿Cómo puedo ser beneficiario o cómo me registro en el Programa Jóvenes en Acción?

Pueden ser Jóvenes en Acción, personas que cumplan los requisitos relacionados en el siguiente link:

<http://www.prosperidadsocial.gov.co/que/jov/Paginas/Requisitos.aspx>

2. ¿Cuándo son las fechas de entrega de incentivos del Programa Jóvenes en Acción?

Las fechas de entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- del Programa Jóvenes en Acción para cada periodo, son publicadas a través de la página web:

<http://www.prosperidadsocial.gov.co/que/jov/Paginas/Compromisos.aspx>

así como en las redes sociales de Prosperidad Social.



3. ¿Por qué no me llegó la TMC de Jóvenes en Acción?

La entrega del incentivo está condicionado a la verificación de los siguientes aspectos:

- Por incumplimiento de los compromisos como participante del Programa Jóvenes en Acción (*Consulte las responsabilidades aquí: <http://www.prosperidadsocial.gov.co/que/jov/Paginas/Requisitos.aspx>*), que han sido previamente verificados por las instituciones educativas (SENA e IES) y reportados a Prosperidad Social, para efectuar el proceso de liquidación y entrega de incentivos.
 - Por omisión o inconsistencia en la información que es verificada por las instituciones educativas (SENA e IES) y reportada a Prosperidad Social, para efectuar el proceso de liquidación y entrega de incentivos.
- Por encontrarse en estado "Suspendido" como resultado del proceso antifraude.



Si usted desea saber la razón de no entrega de incentivos en particular puede ingresar al Portal de Información del Joven en Acción con su usuario y contraseña en el siguiente link:

<http://jovenesenaccion.dps.gov.co/JEA/APP/AUTENTICACION/Ingreso.aspx>

4. Quiero saber ¿qué debo hacer si mi Daviplata se encuentra bloqueado?

Debe comunicarse a la línea de Daviplata desde un celular al #688.

5. ¿Cuáles instituciones de Educación Superior- IES aplican o tienen convenio?

Para conocer los municipios Focalizados por el Programa Jóvenes en Acción y el listado de las Instituciones Educativas puede consultar el siguiente link:

<http://www.prosperidadsocial.gov.co/que/jov/Paginas/registro.aspx>

6. ¿Qué es bancarización?

La bancarización (enrolamiento financiero) es el proceso de vinculación de los participantes del Programa Jóvenes en Acción a un producto financiero con el Banco Davivienda, entidad financiera dispuesta por el Prosperidad Social. La apertura del producto Daviplata permite que los jóvenes participantes del Programa Jóvenes en Acción cuenten con un medio a través del cual reciben de parte del Prosperidad Social el incentivo correspondiente a cada período de verificación.

El Banco Davivienda y Prosperidad Social son los responsables del proceso de enrolamiento financiero en cada uno de los municipios focalizados por el Programa Jóvenes en Acción. Se realiza de manera regular de acuerdo con los procesos de convocatoria o inicio de período académico o de incorporación de un nuevo municipio.

Conozca cómo activar el producto Daviplata para recibir los incentivos de Jóvenes en Acción (link a: <https://daviplata.com>).



7. ¿Dónde puedo actualizar mis datos?

Puede actualizar sus datos en el Programa Jóvenes en Acción ingresando al Portal de Información del Joven en Acción con su usuario y contraseña en el siguiente link:

<http://jovenesenaccion.dps.gov.co/JEA/APP/AUTENTICACION/Ingreso.aspx>

[Volver al inicio](#)

SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN ESPECIE

1. ¿En qué consiste el programa Subsidio Familiar de Vivienda en Especie?

El programa de Subsidio Familiar de Vivienda en Especie es una iniciativa en cabeza del Ministerio de Vivienda que busca entregar una solución de vivienda a la población pobre extrema y vulnerable.

Prosperidad Social participa en este programa realizando la identificación de potenciales beneficiarios y la selección de beneficiarios definitivos, atendiendo a la información remitida por las entidades oficiales.

2. ¿Quiénes pueden participar?

Dependiendo de la composición poblacional determinada por FONVIVIENDA, se podrán tener como potenciales beneficiarios del subsidio los hogares pertenecientes a la Estrategia Unidos; quienes se encuentran como desplazados en el Registro Único de Víctimas y/o la población damnificada de desastres naturales o que habita en zonas de alto riesgo no mitigable.

3. ¿Cómo me puedo inscribir?

La identificación como potencial beneficiario no requiere de ningún trámite ante Prosperidad Social, pues para ello la entidad utiliza la información reportada por la Unidad de Víctimas respecto a la población desplazada, por la Subdirección General para la Superación de la Pobreza respecto a la población de la Estrategia Unidos, de Fonvivienda respecto a los hogares con subsidios asignados o en estado calificado de convocatorias anteriores y de



los alcaldes respecto a la población damnificada por desastres naturales o que habita en zonas de alto riesgo no mitigable.

De esta manera, con la información reportada por estas entidades, Prosperidad Social elabora la lista de los potenciales beneficiarios.

4. ¿Dónde encuentro los listados de hogares participantes de sorteos de vivienda?

Los listados de hogares participantes de sorteos de vivienda gratuita en el marco del SFVE se encuentran publicados en:

http://www.prosperidadsocial.gov.co/Paginas/Listados_vivienda.aspx

5. ¿Por qué no aparezco en los listados del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie?

Con el fin de conocer los parámetros de los proyectos de vivienda de su municipio y así determinar la razón por la cual no aparece en los listados, debe comunicarse con la línea de atención telefónica 018000951100 a nivel nacional y 5954410 en Bogotá.

En horario, de lunes a viernes de 8 a 7 pm y sábados de 8 a 1 pm.

6. ¿Cómo y qué condiciones debo tener para postularme?

El proceso de postulación está a cargo de FONVIVIENDA; por lo tanto, le sugerimos comunicarse con dicha Entidad.

Línea y horarios de Fonvivienda: 01 8000 112 435, Bogotá 3323434 lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm.

7. ¿Cómo es el proceso de selección?

La selección de hogares beneficiarios de la vivienda se realiza de forma directa o por sorteo, la cual se determina según la cantidad de hogares postulados que cumplen con los requisitos de selección en relación con el total de viviendas disponibles en el proyecto.

8. ¿Qué son los sorteos de vivienda?

Es el procedimiento que se adelanta para determinar los beneficiarios del subsidio en los casos en que el número de hogares que cumplen requisitos supere el número de viviendas a asignar.



Este sorteo incluye únicamente a los hogares que se hayan postulado y cumplan con los requisitos que establece el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda- en la realización de la convocatoria.

9. ¿Cómo se realiza el sorteo de vivienda?

Prosperidad Social es el encargado de realizar el sorteo. Sin embargo, siempre se contará con la presencia de delegados del Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio; del gobernador; del alcalde y el personero municipal, con el fin de garantizar la transparencia de este. Dicho sorteo permite la selección de manera aleatoria de los beneficiarios para garantizar el derecho de igualdad de los participantes.

10. ¿Cuáles son los proyectos de vivienda para mi ciudad?

Con el fin de conocer los proyectos de vivienda de su ciudad o municipio, debe comunicarse con la línea de atención telefónica 018000951100 a nivel nacional y 5954410 en Bogotá.

[Volver al inicio](#)

FAMILIAS EN SU TIERRA – FEST

1. ¿Qué es Familias en su Tierra-FEST y que busca este programa?

El programa Familias en su Tierra – FEST, es un esquema especial de acompañamiento familiar para la población víctima de desplazamiento retornada o reubicada en zonas rurales del territorio nacional, y a partir de lo establecido en el Decreto 2094 de 2016, hace parte de la estrategia de Intervenciones Rurales Integrales (IRI) de la Dirección de Inclusión Productiva (DIP), cuyos programas y proyectos se encuentran orientados a la reducción de la pobreza rural a partir de la inclusión social de los hogares más vulnerables.

El desarrollo del programa se realiza en coordinación con la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, entidad que busca articular y generar el acceso de las familias retornadas o reubicadas a todos los componentes de atención y reparación



integral contemplados en la Ley 1448 de 2011, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la resolución 434 de 2016 de dicha entidad.

El programa busca contribuir a la estabilización socio-económica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados, a través de una intervención integral que incluye el fortalecimiento de las capacidades en los hogares participantes para la integración social y comunitaria, la seguridad alimentaria, mejoramiento de las condiciones de la vivienda y la generación o fortalecimiento de proyectos productivos.

2. ¿A quién está dirigido el programa?

El diseño e implementación del programa está dirigido a población víctima de desplazamiento forzado retornada o reubicada, que se encuentre en el estado de "incluido" en el Registro Único de Víctimas (RUV), que cumpla con los criterios de inclusión, no inclusión y priorización, contemplados en la Resolución 03909 de 2017 de Prosperidad Social.

3. ¿Cómo puedo acceder al programa?

Para acceder al programa, el jefe de hogar o quien vaya a ser el titular del mismo, debe asistir llevando el documento original de la cédula de ciudadanía a las jornadas de preinscripción en el municipio seleccionado para realizar atención a través del programa FEST. En dicha jornada, se socializa la descripción general del programa, y se realiza la pre-inscripción del jefe de hogar, y posteriormente, desde el Nivel Central de Prosperidad Social se validan los datos frente a los criterios de inclusión, priorización y no inclusión definidos en la Resolución 03909 de 2017 de Prosperidad Social.

Posteriormente, en caso de haber sido validado por cumplimiento de criterios, se realiza una visita no programada al hogar en el territorio para verificar la veracidad de la información recolectada en la jornada de preinscripción, y en especial, verificar que el hogar efectivamente este viviendo en la zona rural del municipio en el cual se preinscribió. Al finalizar la visita y realizar la verificación correspondiente, el titular del hogar firma el acta de aceptación de compromisos y el formato de declaración del hogar, y de este modo, se formaliza la vinculación del hogar al Programa FEST.

A continuación, se describen los criterios de inclusión para acceder al programa Familias en su Tierra:



- Tener cédula de ciudadanía colombiana o comprobante de documento en trámite (contraseña) expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para los ciudadanos que la han extraviado.
- Colombiano registrado en el Registro Único de Víctimas - RUV con estado "Incluido" y reportado por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, en adelante UARIV, con el hecho victimizante de "Desplazamiento Forzado".
- Residir en los municipios, corregimientos y veredas priorizadas en el proceso de focalización territorial desarrollado por prosperidad social de manera articulada con UARIV.
- Estar incluido en el formato de identificación poblacional de retornos y reubicaciones del municipio focalizado para la intervención, previamente avalada por la UARIV.
- Con el ánimo de garantizar el acceso de la población víctima acompañada en procesos de retorno y reubicación de los esquemas especiales de acompañamiento familiar, se deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:
 - Hogares incluidos en RUV por el hecho victimizante "desplazamiento forzado".
 - Hacer parte de un proceso de acompañamiento al retorno o reubicación.
 - No haber participado o estar participando en procesos que comprendan la oferta dispuesta por las entidades del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y de otras entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea la implementación de esquemas especiales de acompañamiento.

4. ¿Qué documentos necesito presentar en el momento de la inscripción?

Para la jornada de preinscripción, y al momento de recibir la visita de verificación y vinculación, el titular del hogar deberá tener a la mano el documento original de su cédula de ciudadanía, y deberá diligenciar los siguientes documentos, los cuales se entregarán en la visita de verificación:

- El acta de aceptación de compromisos.
- La declaración de miembros del hogar. Aquí se registra la información de todos y cada uno de los miembros del hogar; entre esos los nombres y apellidos, fechas de nacimiento, identificación, sexo y etnia, entre otras.



5. ¿Cuáles son los beneficios?

- Formación en técnicas agropecuarias para el autoconsumo y mejora de hábitos nutricionales.
- Formación en temas empresariales para el fortalecimiento del proyecto productivo.
- Formación para el fortalecimiento del capital humano y social.
- Formación en temas de hábitat y habitabilidad.
- Proyecto de Seguridad Alimentaria implementado a partir del incentivo entregado en especie.
- Proyecto Productivo implementado y capitalizado a partir del incentivo de este componente.
- Proyecto de hábitat y habitabilidad implementado y capitalizado a partir del incentivo de este componente.
- Proyecto comunitario implementado.

6. ¿Qué documento debo presentar y a dónde debo llevarlos para hacer efectivo mi pago?

Para recibir el pago, el participante debe presentar la cédula de ciudadanía original y una fotocopia ampliada al 150%,

No obstante, para acceder a la entrega del incentivo monetario condicionado, el hogar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber participado en al menos el 80% de la totalidad de actividades realizadas por el programa hasta la fecha de corte establecida para el pago de incentivos.
- Haber elaborado el plan de inversión por hogar del componente correspondiente.

Una vez se consolide la base de datos con los participantes que cumplen los criterios de pago, los incentivos económicos se entregan a través de dispersión en el **Banco Agrario**. Para cada hogar se definirá un punto de atención de la entidad financiera y un periodo de tiempo para que pueda acercarse a reclamar el dinero, esto lo hace con el acompañamiento y direccionamiento de la entidad implementadora.



7. ¿A quién me debo dirigir si tengo problemas con el retiro de mi pago?

Inicialmente, se debe contactar con el equipo técnico de la entidad implementadora que está a cargo del proceso de acompañamiento y quien realiza las visitas a su hogar. Son ellos quienes remiten la situación para que el Nivel Central la verifique.

Adicionalmente, puede comunicarse con las oficinas de la entidad financiera. **Banco Agrario de Colombia S.A.** líneas telefónicas contacto Banagrario 01 8000 91 5000. En Bogotá (57-1) 594 8500. email: cliente@bancoagrario.gov.co

8. ¿Por qué no recibí el pago?

Dentro de las causales para que una familia no reciba el pago se encuentran:

- Por error en los nombres o apellidos registrados en la inscripción.
- Por error en el número de identificación registrado en la inscripción.
- Cuando dos miembros de un mismo hogar figuran como titulares del programa Familias en su Tierra- - FEST
- Cuando el hogar cambia de domicilio a otro municipio diferente que no está en la cobertura del programa Familias en su Tierra - FEST.
- Cuando se verifica el hogar y no ha hecho buen uso de los incentivos económicos
- Cuando se reportan antecedentes judiciales

[Volver al inicio](#)

MI NEGOCIO

1. ¿Cuál es el objetivo principal del programa mi negocio?

Desarrollar capacidades y generar oportunidades productivas para la población sujeto de atención de Prosperidad Social.

2. ¿A quién va dirigido el programa?

A personas vulnerables, víctimas del desplazamiento forzado, en situación de pobreza extrema y personas registradas en el SISBEN.



Durante 2018 no habrá nuevos cupos.

3. ¿Cuáles son los requisitos para acceder al programa?

Debe cumplir con alguno de los siguientes criterios:

- Población en situación de vulnerabilidad y pobreza que se encuentre en los siguientes rangos de puntaje del SISBEN:

DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PUNTAJE SISBÉN III
Área1. Principales ciudades sin sus áreas metropolitanas: Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pasto, Pereira, Santa Marta y Villavicencio.	0-41,74
Área2. Resto urbano, compuesto por la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, centros poblados, y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.	0-45,47
Área3. Rural, conformada por la zona rural dispersa diferente a la zona rural dispersa de las catorce principales ciudades.	0-36,83

- Población en situación de Pobreza Extrema registrado en la RED UNIDOS
- Colombianos y colombianas registradas en el Registro Único de Víctimas-RUV, con estado incluido y reportado por la Unidad para la Atención a las Víctimas, con el hecho victimizante de "desplazamiento forzado".

Requisitos:

- Tener entre 18 y 65 años
- Tener cédula de ciudadanía colombiana o comprobante de documento en trámite (contraseña) expedido por la registraduría nacional del estado civil para los ciudadanos que la han extraviado.
- Residir en los municipios y veredas seleccionadas por el proceso de focalización territorial desarrollado por prosperidad social.

Nota: el traslado de ciudad de residencia da lugar al retiro del programa mi negocio.



Durante 2018 no habrá nuevos cupos.

4. ¿Qué ayuda proporciona el programa?

- Capacitación en solución de problemas y conflictos (competencias transversales).
- Capacitación en competencias laborales tales como finanzas, mercadeo y competencia.
- Incentivo económico en promedio de hasta dos millones de pesos m/l (\$2.000.000), representado en insumos/maquinaria/equipos para dotar sus unidades productivas.
- Acompañamiento técnico y seguimiento a los planes de negocio de los participantes para contribuir a la sostenibilidad de los mismos.
- El 20% de los mejores emprendimientos accede a un fortalecimiento basado en asistencia técnica y enrutamiento a otras ofertas de emprendimiento del sector público y privado.

5. ¿Qué compromisos debo cumplir?

- Firmar el acta de compromiso f-gi-dip-mn-73, donde los participantes aceptan su participación a lo largo de toda la intervención, y cumplir con las manifestaciones asumidas en la misma.
- Asistir mínimo al 80% de los talleres de formación en competencias transversales y laborales generales establecidos por el programa en todas sus etapas.
- Culminación exitosa del proceso de caracterización.
- Construir el plan de negocio acompañado por el gestor designado por el programa.
- Definir la idea de negocio o actividad productiva del mismo en la sesión de toma de decisiones. Una vez culmine esta sesión, no puede cambiar su idea de negocio.
- Asistir a la feria de proveedores y cotizar en dicho espacio los elementos contemplados en el plan de negocio para la puesta en marcha de su unidad productiva.



- Dar uso de la capitalización en maquinaria e insumos para los fines que argumentó en su plan de negocio.
- Aceptar y permitir el acompañamiento y seguimiento del gestor a su unidad productiva a través de las visitas al hogar o negocio.
- Proveer información de ingresos, y registros en general que permitan la verificación de empleo, el ahorro, incremento ventas de su negocio, así como las demás necesidades de información que el programa estime se deban conocer para velar por el sostenimiento de los mismos en el tiempo.
- Aceptar la implementación de la evaluación definida para acceder a la fase de fortalecimiento.

6. ¿Durante cuánto tiempo se está vinculado con el programa?

Durante 18 meses.

7. En mi lugar de residencia, ¿a dónde puedo acceder a mayor información?

Para mayor información diríjase o comuníquese con la Alcaldía de su municipio o con la Dirección Regional de Prosperidad Social a través de los profesionales de Inclusión Productiva.

[Volver al inicio](#)

EMPLEO PARA LA PROSPERIDAD

1. ¿Cuál es el objetivo principal del programa Empleo para la Prosperidad?

Facilitar la inserción al mercado laboral de la población sujeto de atención de Prosperidad Social.

2. ¿A quién va dirigido el programa?

- Colombianos en situación de vulnerabilidad y pobreza que se encuentren en los siguientes rangos de puntaje del SISBEN:



DESAGREGACIÓN GEOGRAFICA	PUNTAJE SISBEN III
Área 1: Principales ciudades sin sus áreas metropolitanas: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.	De 0 hasta 41.74
Área 2: Resto urbano, compuesto por la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, centros poblados, y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.	De 0 hasta 45.47
Área 3: Rural, conformada por la zona rural dispersa diferente a la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.	De 0 hasta 36.83

- Población en situación de Pobreza Extrema registrado en la RED UNIDOS.
- Colombianos y colombianas registradas en el Registro Único de Víctimas-RUV, con estado incluido y reportado por la Unidad para la Atención a las Víctimas, con el hecho victimizante de "desplazamiento forzado".

3. ¿Cuáles son los requisitos para acceder al programa?

- Residir en los municipios o áreas metropolitanas seleccionados por el proceso de focalización territorial desarrollado por prosperidad social.
- Tener cédula de ciudadanía colombiana o comprobante de documento en trámite (contraseña) expedido por la registraduría nacional del estado civil para los ciudadanos que la han extraviado.
- Cumplir con alguno de los perfiles identificados de acuerdo con la demanda del mercado.
- Para acceder a la ruta de formación técnica laboral, la población deberá haber aprobado mínimo noveno grado de básica secundaria.
- Para acceder a la ruta de formación complementaria laboral, la población deberá haber aprobado mínimo quinto grado de educación básica.

4. ¿Qué ayuda proporciona el programa?

- a. Orientación ocupacional y definición de un perfil ocupacional



- b. Formación complementaria o técnica.
- c. Formación en habilidades socioemocionales.
- d. Acompañamiento psicosocial.
- e. Acompañamiento en procesos de selección de personal. Esto en los casos donde se gestione potenciales vinculaciones de trabajo.
- f. Priorización en procesos de selección de personal con el empresario con el cual se hizo gestión. Cabe anotar que dicha priorización no garantiza la vinculación de los participantes ya que debe cumplir con los requisitos exigidos por el potencial empleador.
- g. Apoyos complementarios en que se requiera como apoyo anti deserción.

5. ¿Qué compromisos debo cumplir?

Las personas que deseen ser parte de este componente deberán cumplir con los siguientes puntos:

- En el proceso de inscripción entregar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Brindar información que permita su ubicación y reportar de manera oportuna al operador o a prosperidad social la actualización de la misma.
- Participar activamente en el proceso de orientación (entrevista, pruebas ocupacionales, entrega de documentos, jornadas de inducción, entre otros) para la definición de su perfil ocupacional.
- Asistir a los procesos de formación, las convocatorias, actividades y demás requerimientos que surjan durante el desarrollo del programa.
- Participar en los procesos de selección en los que sean postulados.
- Entregar oportunamente, para el proceso de vinculación laboral, los documentos requeridos por el empleador para la formalización del contrato laboral.
- Cumplir con los requerimientos contractuales y otros exigidos por el empleador

6. ¿Durante cuánto tiempo se está vinculado con el programa?

Formación Técnica: 17 meses

Formación Complementaria: 2 meses

7. En mi lugar de residencia, ¿a dónde puedo acceder a mayor información?

Para mayor información comuníquese con la dirección regional de prosperidad social en su departamento (<http://dps-gov.maps.arcgis.com/apps/MapTour/index.html?appid=bc3f17400309486>

3 9e76ce356b513eed) a través del profesional de Inclusión Productiva, a fin de averiguar si existen convocatorias para la creación de oportunidades de trabajo y fechas de convocatorias.

[Volver al inicio](#)

RED SE SEGURIDAD ALIMENTARIA – RESA

1. ¿Qué busca el Programa?

Mejorar el acceso y el consumo de alimentos de la población pobre y vulnerable a través de la producción para el autoconsumo, la promoción de hábitos alimentarios saludables y el uso de alimentos y productos locales. Está atendiendo a dos poblaciones:

- ReSA Rural: Población vulnerable y en pobreza extrema
- ReSA Étnico: Población afro - indígena

2. ¿A quién va dirigido y cuáles son los requisitos para acceder al programa?

- Población en situación de vulnerabilidad y pobreza que se encuentre en los siguientes rangos de puntaje del SISBEN:

DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PUNTAJE SISBÉN III
Área1. Principales ciudades sin sus áreas metropolitanas: Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pasto, Pereira, Santa Marta y Villavicencio.	0-41,74
Área2. Resto urbano, compuesto por la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, centros poblados, y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.	0-45,47
Área3. Rural, conformada por la zona rural dispersa diferente a la zona rural dispersa de las catorce principales ciudades.	0-36,83



- Población en situación de Pobreza Extrema registrado en la RED UNIDOS.
- Colombianos y colombianas registradas en el Registro Único de Víctimas-RUV, con estado incluido y reportado por la Unidad para la Atención a las Víctimas, con el hecho victimizante de “desplazamiento forzado”.

REQUISITOS:

- Tener cédula de ciudadanía, colombiana o comprobante de documento en trámite (contraseña) expedido por la registraduría nacional del estado civil, para los ciudadanos que la han extraviado.
- Residir en los municipios, corregimientos o veredas seleccionadas por el proceso de focalización territorial desarrollado por prosperidad social.

Las familias que acepten participar deben saber que:

- La participación de las familias en los proyectos es voluntaria.
- Su participación debe ser activa y en corresponsabilidad por el cumplimiento de los objetivos del programa.

3. ¿En qué lugar me puedo inscribir al programa y qué documentos necesito para la inscripción?

Los proyectos RESA son de carácter comunitario para el beneficio de poblaciones o grupos en estado de vulnerabilidad.

Para acceder a los beneficios del programa, (i) el alcalde o gobernador del territorio debe enviar una carta de intención en la que especifique el beneficio social del proyecto para la comunidad y (ii) posteriormente Prosperidad Social lo evaluará y dará respuesta sobre la viabilidad del mismo conforme a la atención estimada.

4. ¿Qué compromisos debo cumplir?

Quienes sean beneficiarios del programa, se deben comprometer:

1. A asistir a todos los encuentros motivacionales en familia, o por lo menos de uno de los miembros.

2. A alcanzar los logros establecidos en cada uno de ellos.

5. ¿Qué ayuda proporciona el programa?

El programa proporciona los siguientes insumos:

- Agrícolas para el montaje de huertas para la producción de alimentos
- Estilo de vida saludables (tanque almacenamiento de agua, vajilla, filtro purificador de agua)
- Prácticas demostrativas (menaje)
- Huertas demostrativas
- Además, se realiza acompañamiento a los hogares a través de visitas de asistencia técnica, participación en eventos públicos como ferias agroalimentarias y otras actividades propias de la intervención

6. ¿Durante cuánto tiempo se está vinculado con el programa?

- Resa Rural: 13 meses
- Resa Enfoque diferencial Étnico: 12 meses.

[Volver al inicio](#)

IRACA

1. ¿Qué es el Programa?

Es una estrategia de atención integral con enfoque diferencial étnico, orientada al fortalecimiento social y productivo que contribuya al desarrollo propio de las comunidades indígenas y afrocolombianas.

2. ¿A quién va dirigido?

El programa Iraca está dirigido a hogares de comunidades indígenas y afrocolombianas de especial protección constitucional según autos 004 y 005 de 2009, así como vulnerables y en riesgo de desaparición física y cultural, por causa del conflicto armado.

3. ¿Cómo puedo acceder al programa?

El acceso al programa depende de un proceso de micro focalización que



realiza Prosperidad Social donde se seleccionan los territorios colectivos que serán atendidos. el programa es concertado con las autoridades étnicas quienes seleccionan de las comunidades, los hogares que participarán de acuerdo con el cumplimiento con los criterios de inclusión.

4. ¿Cuáles son los requisitos para acceder al programa?

- Que las comunidades pertenezcan a grupos étnicos de especial protección constitucional según autos 004 y 005 de 2009 de seguimiento de la sentencia t – 025 de 2004 y otros autos específicos dirigidos a esta población.
- Residir en los municipios y territorios colectivos seleccionados por el proceso de focalización territorial desarrollado por prosperidad social.
- Hacer parte de una comunidad (consejo comunitario, cabildo o resguardo indígena) que haya sido priorizada por prosperidad social.
- Ser seleccionados por las autoridades étnicas de sus comunidades, de acuerdo con el proceso de concertación realizado con prosperidad social.
- Tener cédula de ciudadanía colombiana o tarjeta de identidad para los mayores de 14 años o certificado de supervivencia suscrito por la autoridad étnica registrada ante el ministerio del interior.

5. ¿Qué servicios presta a los ciudadanos?

- Acompañamiento técnico y social general y especializado.
- Fortalecimiento técnico para la producción de alimentos para el autoconsumo.
- Formación en temas empresariales para el fortalecimiento del proyecto productivo.
- Proyectos de fortalecimiento social y organizacional (incluye iniciativa con impacto comunitario) de seguridad alimentaria y de proyectos productivos implementados en cumplimiento de los acuerdos suscritos con las comunidades.
- Iniciativa de financiamiento complementario cuando aplique.
- Plan de gestión comunitaria y territorial por territorio étnico intervenido.

6. ¿Durante cuánto tiempo se está vinculado con el programa?

De 18 A 20 meses



7. En mi lugar de residencia ¿dónde puedo acceder a más información?

Para más información comuníquese con la Dirección Regional de la Prosperidad Social en su departamento, a través del profesional de Inclusión Productiva. Si por desplazamiento no le es posible acercarse, (se encuentra en un municipio donde no hay dirección regional) diríjase a la Alcaldía del municipio.

[Volver al inicio](#)

FAMILIAS RURALES

NO HAY OFERTA DISPONIBLE 2018

1. ¿Cuál es el objetivo principal del programa familias rurales?

El objetivo principal del programa es el fortalecimiento del capital humano a través del:

- Acompañamiento social y técnico a los hogares rurales más vulnerables
- La promoción de la integración comunitaria
- La producción de alimentos para autoconsumo y
- La creación o fortalecimiento de unidades productivas.
- La creación o fortalecimiento de unidades productivas.

2. ¿A quién va dirigido?

El programa se dirige a la población rural que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado

3. ¿Cuáles son los requisitos para acceder al programa?

- Colombianos y colombianas en situación de vulnerabilidad y pobreza, que se encuentren en los siguientes rangos del puntaje del SISBEN metodología III:



DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PUNTAJE SISBÉN III
a. Principales ciudades sin sus áreas metropolitanas:	0-41,74
b. Resto urbano, compuesto por la zona urbana diferente al de las 14 principales ciudades, centros poblados, y la zona rural dispersa es estas 14 principales ciudades:	0-45,47
c. Rural, conformada por la zona rural dispersa diferente a la de las 14 principales ciudades:	0-36,83

- Colombianos y colombianas registrados y reportados por la Subdirección General para la Superación de la Pobreza, en la Red Unidos.
- Colombianos y colombianas, registrados en el Registro Único de Víctimas-RUV, con el hecho victimizante de "desplazamiento forzado".
- Contar con cédula de ciudadanía.
- Tener entre los 18 y 70 años.
- Residir en los municipios y veredas seleccionados por el proceso de focalización territorial desarrollado por prosperidad social.

DURANTE 2018 NO HABRÁ NUEVOS CUPOS

4. ¿Qué ayuda proporciona el programa?

- Formación en técnicas agropecuarias para el autoconsumo y mejoras de hábitos nutricionales.
- Formación en temas empresariales para el desarrollo de un proyecto productivo.
- Formación en competencias transversales para el fortalecimiento del capital humano y social.
- Activos y acompañamiento para la implementación de una Unidad de Producción Agroecológica Familiares – UPAF
- Activos y acompañamiento para el desarrollo de un proyecto productivo individual y comunitario en marcha.

5. ¿Qué compromisos debo cumplir?

- a. Asistir a las jornadas de formación, acompañamiento técnico y demás



- actividades que se programen durante la ejecución del proyecto.
- b. Cumplir con los acuerdos, compromisos y responsabilidades tanto individuales como colectivas, que surjan en el marco de las actividades que se realicen en cada uno de los componentes del proyecto.
 - c. Brindar información veraz a la entidad implementadora del proyecto o a prosperidad social sobre sus datos personales y de ubicación. Así mismo, deberá reportar de manera oportuna cualquier actualización sobre la misma.
 - d. Destinar los activos entregados exclusivamente a los propósitos planteados en el marco del proyecto.
 - e. Aplicar los conocimientos adquiridos, dentro de su hogar y en su proyecto productivo.

6. ¿Durante cuánto tiempo se está vinculado con el programa?

18 meses.

7. En mi lugar de residencia, ¿dónde puedo acceder a mayor información?

Para mayor información diríjase o comuníquese con la alcaldía de su municipio o con la Dirección Regional de Prosperidad Social en su departamento, a través del profesional de Inclusión Productiva.

[Volver al inicio](#)

INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. ¿Cómo se puede acceder al programa?

Dado que los proyectos de Infraestructura Social deben ser presentados por los Entes Territoriales (Gobernaciones, Municipios y Territorios indígenas) ante Prosperidad Social, si la comunidad identifica una problemática que pueda ser atendida por medio de los proyectos de ingeniería de la Oferta de Infraestructura Social y que contribuya a la superación de la pobreza, entonces debe contactarse con su Alcaldía Municipal para que ésta pueda formular el proyecto y lo presente ante Prosperidad Social de cumpliendo los lineamientos establecidos en el Manual de presentación de proyectos el cual puede ser consultado por la ciudadanía en la página web:

<http://www.prosperidadsocial.gov.co/infr/Paginas/default.aspx>



2. ¿Cuándo se pueden presentar los proyectos?

Los Entes Territoriales pueden presentar sus iniciativas en los términos y plazos establecidos en la Convocatoria que para tal efecto realice Prosperidad Social.

3. ¿Qué busca el Programa?

Promover la construcción de Infraestructura Social que contribuya a la superación de la pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, y la reparación colectiva a víctimas del conflicto.

4. ¿A quién va dirigido el Programa?

Poblaciones en pobreza o pobreza extrema, primera infancia, grupos vulnerables y de especial protección, población víctima del conflicto armado a la que se refiere el artículo 30 de la Ley 1448 de 2011, así como territorios en desarrollo territorial para el posconflicto y sustitución de cultivos ilícitos.

5. ¿Cuáles son las obras de infraestructura?

- Sectores de intervención:

- Vías y Transporte
- Social comunitarios
- Espacio público, recreación y deporte.

- Vías y Transporte

- Pavimentación de vías urbanas en zonas de estrato 1 y 2, y que cuenten con todas las redes de servicios públicos INSTALADAS y en buen estado.

- Social Comunitarios

- Centros comunitarios, centros de atención familiar o de tercera edad, que tengan garantizada la dotación por parte de la entidad territorial.
- Plazas de mercado o Centros de Acopio con plan de sostenibilidad soportado por el Municipio.



- Ampliación, Mejoramiento u obras complementarias (Incluye aulas y restaurantes escolares) para Instituciones Educativas existentes en barrios de estrato 1 o 2 de áreas urbanas o en zonas rurales. Que tengan garantizada la dotación por parte de la entidad territorial.
- Centros de Desarrollo Infantil, Centros de atención especializada para adolescentes y jóvenes del SRPA, Centros de internamiento preventivo para adolescentes y jóvenes del SRPA, Centros transitorios para adolescentes y jóvenes del SRPA y Unidad Básica de Atención para la primera infancia, los cuales deben contar con la viabilidad y soporte para la sostenibilidad del ICBF y tener garantizada la dotación.
- Bibliotecas y Casas de Cultura que tengan garantizada la dotación por parte de la entidad territorial.
- Soluciones Integrales de Agua (que acompañe y se articule con el programa de Seguridad Alimentaria de Prosperidad Social).

- Espacio público, recreación y deporte.

- Parques Principales.
- Proyectos que generen infraestructura nueva en:
 - Parques recreativos o infantiles.
 - Canchas sintéticas de fútbol y sus obras complementarias.
 - Polideportivos

[Volver al inicio](#)

PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

1. ¿Cuál es el objetivo principal del programa?

Promover oportunidades que ayuden a la mejora de condiciones de habitabilidad, integrando un componente técnico y acompañamiento social; contribuyendo a la disminución de las carencias básicas habitacionales para mejorar la calidad de vida y reducir la vulnerabilidad de la población focalizada del Sector Administrativo de la Inclusión Social y Reconciliación.

2. ¿A quién va dirigido?

Podrán ser beneficiarios del Programa para el Mejoramiento de Vivienda los hogares de:

- Población vinculada a la estrategia Red Unidos.



- Población víctima del conflicto armado que se encuentre en estado incluido en el RUV, cuyo hecho victimizante sea el desplazamiento forzado.
- Población que se encuentre en los rangos de SISBEN – Metodología III (SISBEN I y II) que se determinan a continuación:

DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA Sisbén III	PUNTAJE SISBÉN III
Área 1. Catorce ciudades sin sus áreas metropolitanas: Bogotá, D.C., Medellín, Cali, Barranquilla D.E.I.P, Cartagena D.T., Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta D.t y C.	0 - 23.40
Área 2. Resto Urbano, compuesto por la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, centros poblados, y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.	0 - 32.20
Área 3. Rural, conformada por la zona rural dispersa diferente a la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.	0 - 26,12

- Población perteneciente a población indígena y minorías étnicas.
- Los hogares de las Madres Comunitarias del Instituto colombiano de Bienestar Familiar –ICBF.

3. ¿Cómo puedo participar en el programa?

Al programa se accede a través de los entes territoriales (Departamentos, Municipios y Territorios Indígenas) que han suscrito convenios con Prosperidad Social para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de vivienda.

El ciudadano podrá consultar en su respectivo ente territorial sobre proyectos de mejoramiento de vivienda en curso o en planificación.

Dentro del programa no existe la figura de postulación directa e individual.

4. ¿Cuáles son los requisitos para acceder al programa?



- Encontrarse dentro de la población objetivo del Programa para el Mejoramiento de Vivienda.
- Realizar la preinscripción aceptando los términos y condiciones establecidas.
- Incluir en el formulario digital la totalidad de la información requerida, dentro de lo cual deberá informar si es propietario o poseedor de una vivienda. La información entregada, deberá soportarse con la respectiva documentación en la etapa de recepción de documentos.

5. ¿Qué espacios de la vivienda se mejoran?

Se mejoran en orden estricto de prioridad: 1. Baños 2. Cocinas 3. Habitación - Problemas de hacinamiento crítico - 4. Pisos 5. Techos. Se contemplan adicionalmente kits para algunas modalidades de intervención (sistema séptico y tanque de filtración; tanque de almacenamiento; barras y accesorios de apoyo para personas con movilidad reducida y discapacidad que afecte su movilidad). Las intervenciones para madres de hogares comunitarios del ICBF, contemplan el mejoramiento o construcción de baño infantil, mejoramiento o construcción de unidad de cocina, y mejoramiento de área de aprendizaje.

[Volver al inicio](#)

ESTRATEGIA UNIDOS

En Cali, Medellín, Bogotá, durante los meses de Septiembre a Diciembre de 2017 y el año 2018, solo se acompañan a los hogares beneficiados con el Subsidio Familiar de Vivienda en Especie - SFVE.

1. ¿En qué consiste la estrategia unidos?

Es una de las ofertas implementadas por Prosperidad Social que tiene como objetivo acompañar a los hogares y comunidades en pobreza extrema y gestionar la oferta de servicios sociales a nivel local que responda a las necesidades de los beneficiarios de la estrategia.



Los cogestores de estrategia unidos realizan Acompañamiento Familiar y Comunitario por medio de cuatro modelos:

- Modelo U - Urbano
- Modelo U 100 - Urbano 100 mil viviendas
- Modelo R - Rural
- Modelo E - Étnico

2. ¿A quién va dirigido el Programa?

La Estrategia UNIDOS está dirigida a hogares en pobreza extrema y comunidades focalizadas por Prosperidad Social (según lo previsto en la Resolución 2717 de 2016 de Prosperidad Social.)

3. ¿Cómo puedo verificar si estoy vinculado a la Estrategia Unidos?

PASO 1: ingresar a la página:

<http://portalservicios.prosperidadsocial.gov.co/Paginas/INICIO.aspx> Puede consultar en cualquier motor de búsqueda (google) con las palabras "Portal de Servicios de Prosperidad Social"

PASO 2:

Una vez allí, deberá hacer clic en "Consulte Nuestros Servicios" y luego seleccionar de la lista desplegable "Seleccionar Servicios" la opción "Consulta Estado Unidos". Seguidamente, hacer clic en "Consultar"

PASO 3:

Digitar en el espacio correspondiente el número del documento de identidad (sin comas ni puntos) y responder a las validaciones que pide el sistema.

ENLACE DIRECTO:

<http://portalservicios.prosperidadsocial.gov.co/Paginas/Servicio-Unidos.aspx>

Si al consultar, su estado es:

Hogar Potencial para el Acompañamiento Familiar: hogar que cumple con los requisitos para ser identificado como beneficiario de la Estrategia UNIDOS, según lo definido por Prosperidad Social.



Hogar Localizado: hogar con al menos un integrante localizado que corresponde al listado de potenciales de un municipio; con datos actualizados de contacto y fecha concertada para el levantamiento de Caracterización Inicial del Hogar.

Hogar Acompañado: se refiere al hogar que ha suscrito el Acuerdo de Corresponsabilidad y adelanta las acciones establecidas en el Plan de Hogar.

Hogar Promovido: hogar que ha superado su situación de pobreza extrema de acuerdo con los parámetros determinados por Prosperidad Social.

4. ¿En qué lugar me puedo inscribir al programa y qué documentos necesito para la inscripción?

El programa no maneja inscripciones.

Si aún no está vinculado, debe consultar su puntaje del SISBEN con su número de documento de identidad en el link: <https://www.sisben.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/consulta-del-puntaje.aspx>.

La Resolución 716 de 2015 establece los criterios de identificación como potencial beneficiario de la estrategia según el área y el puntaje de SISBEN III.

PUNTAJE SISBEN III POR ÁREA:

DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PUNTAJE SISBÉN III
Área 1. Once ciudades sin sus áreas metropolitanas: Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.	0 - 23.40
Área 2. Resto Urbano, compuesto por la zona urbana diferente a las 14 ciudades, centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 ciudades.	0 - 32.20



DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PUNTAJE SISBÉN III
Área 3. Rural, conformada por la zona rural dispersa diferente a la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades	0 - 26,12

Si su puntaje es superior al punto de corte en su área de residencia, no cumple con el criterio de identificación para ser posible beneficiario.

5. ¿Cuál es el beneficio de la Estrategia UNIDOS?

La Estrategia UNIDOS acompaña a los Hogares y comunidades en pobreza extrema con el fin de mejorar sus condiciones de vida. En el marco del Acompañamiento se busca articular los programas y servicios disponibles para la población, entre ellos, programas de emprendimiento y empleabilidad de Prosperidad Social, RESA, mejoramiento de vivienda en los municipios que hayan sido focalizados, acceso a Jóvenes en Acción y Más Familias en Acción al momento de existir inscripciones, entre otros.

6. ¿Qué es el Acompañamiento Familiar?

Consiste en la atención personalizada a los Hogares seleccionados en sus domicilios con el fin de lograr que cada uno de ellos reconozca y fortalezca sus potencialidades y acceda a la oferta de bienes y servicios institucionales, para superar su situación de pobreza extrema. El Acompañamiento es realizado por un Cogestor Social.

7. ¿Qué es la caracterización?

Es una visita que realiza el Cogestor Social (fase del Acompañamiento Familiar) en el cual se identifican las condiciones socioeconómicas de los hogares y sus integrantes para establecer si estos se encuentran en situación de pobreza extrema, pobreza o no pobreza, según las metodologías de medición establecidas en Colombia. Mediante la caracterización se define si un hogar será acompañado, continuará con su Acompañamiento o será promovido. La caracterización se realiza mediante la aplicación de una encuesta a los hogares en una única sesión.



8. ¿Qué tipo de ayuda económica puede darme la Estrategia UNIDOS? ¿Puede la estrategia Unidos darme vivienda?

La Estrategia UNIDOS NO da ayudas ni en dinero ni en especie.

Respecto de los hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie (SFVE) estos se encuentran priorizados dentro de la Estrategia UNIDOS. Algunos hogares vinculados a la Estrategia UNIDOS son también potenciales beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie (SFVE) pero esto no implica que la Estrategia Unidos entregue directamente viviendas.

9. ¿Qué significa ser promovido por UNIDOS?

Ser promovido por UNIDOS significa que el hogar ya no es pobre extremo por ingresos o pobre multidimensional de acuerdo a las mediciones nacionales. Implica que el hogar ha alcanzado un nivel de capacidades que le permite ser artífice de su propio desarrollo y que está en capacidad de mejorar sus propias condiciones de vida sin necesidad del acompañamiento o guía de un cogestor social. Al momento de ser promovido, el hogar recibe un reconocimiento por parte de Prosperidad Social como finalización del Acompañamiento Familiar que realiza el Cogestor Social al Hogar.

10. En mi lugar de residencia, ¿dónde puedo acceder a más información?

Puede acercarse a los puntos de atención de las Direcciones Regionales de Prosperidad Social. Para mayor información <http://www.prosperidadsocial.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>, allí puede consultar los programas de Prosperidad Social, entre ellos, la Estrategia UNIDOS.

O a través de sus redes sociales:

Twitter: @LaRedUnidos
Facebook: LaRedUnidos

[Volver al inicio](#)



Si usted no encontró respuesta a su inquietud en este documento o no quedó satisfecho con la información brindada, favor comuníquese con nosotros a través de los diferentes canales de atención que Prosperidad Social ha dispuesto para los ciudadanos:

Línea Gratuita

Nacional 018000951100

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sábados 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Línea Fija

Bogotá

5954410

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sábados 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Mensaje de texto Gratuito

85594

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sábados 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Videollamada y Chat:

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sábados 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Chat: http://200.122.252.178/DPS_CHAT/LivingRooms/prosperidadsocial

Videollamada: http://200.122.252.178/DPS_VideoLlamada

Correo Electrónico

servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co

Formulario de Peticiones

A través de nuestro sitio Web

<http://www.prosperidadsocial.gov.co/tys/Paginas/pqr.aspx>

Radicación de Correspondencia

Carrera 7 No. 32 – 12 Local 216 - Bogotá

Horario de atención:

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Puntos de atención:

<http://www.prosperidadsocial.gov.co/Paginas/puntos-atn.aspx>